RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO POR LA QUE SE ACUERDA LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Nº DE EXPEDIENTE: AMH-1/2017.

TÍTULO: "ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTROS DE MICROORDENADORES Y PERIFÉRICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA".

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTROS.

En la tramitación del expediente de Acuerdo Marco de Homologación de suministros de Microordenadores y Periféricos de la Junta de Andalucía, se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En la tramitación del expediente de Acuerdo Marco de Homologación de suministros de Microordenadores y Periféricos de la Junta de Andalucía, se requiere la designación de las personas que compondrán la Mesa de Contratación con carácter previo a la remisión del anuncio de licitación.

Segundo.- Consta en el expediente propuesta de la Jefa del Servicio de Racionalización y Centralización de la Contratación, de la Dirección General de Patrimonio, de fecha 21 de noviembre de 2017, con el visto bueno de la Subdirectora General de Contratación y Régimen Patrimonial, de la Dirección General de Patrimonio, de composición de la Mesa de Contratación del presente Acuerdo Marco.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El órgano de contratación del Acuerdo Marco de Homologación de suministros de Microordenadores y Periféricos de la Junta de Andalucía son tanto la Consejería de Hacienda y Administración Pública, según lo previsto en el artículo 316 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y la Dirección General de Patrimonio con competencias en materia de patrimonio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 206/2015 de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 35 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados. No obstante, y según lo establecido en los artículos 35.2 y 3 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, a la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública le corresponde *"la iniciación de oficio y la resolución de los procedimientos de homologación en el ámbito de la Junta de Andalucía",* y a la persona titular de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio *"tramitar el procedimiento de selección, de conformidad con el sistema de racionalización escogido".*

Segundo.- Los artículos 39 y 40 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, establecen que la Comisión Central de Homologación, dependiente de la Dirección General de Patrimonio, ostenta la función de mesa de contratación en procedimientos de selección de las empresas y de sus bienes y servicios homologados.

c/ Juan Antonio de Vizarrón s/n (Edif. Torretriana) 41092 SEVILLA. Telef. 955064793. Fax: 955064760

En virtud de cuanto antecede, y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes,

RESUELVO

Único.- Designar a las personas que componen la Mesa de Contratación en el presente Acuerdo Marco, que quedará integrada por:

Presidente: Antonio M. Cervera Guerrero. Director General de Patrimonio.
Presidenta suplente: Inmaculada C. Barea Sánchez. Subdirectora General de Contratación y Régimen Patrimonial, de la Dirección General de Patrimonio.

Vocalías:
Primera: Un letrado o letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o persona a la que se asignen sus funciones.
Segunda: Una persona en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
Tercera: Concepción Gómez Angelina, Jefa de la Sección de Contratación, de la Dirección General de Patrimonio.
Cuarta: Juan Carlos Rubio Pineda, Jefe del Servicio de Sistemas Horizontales, de la Dirección General de Política Digital.

Vocalías suplentes:
Primera: Un letrado o letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o persona a la que se asignen sus funciones.
Segunda: Una persona en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
Tercera: José Luis Martín Vega, Asesor Técnico de la Dirección General de Patrimonio.

Secretaria: Sara Gallego Selfa, Jefa del Servicio de Racionalización y Centralización de la Contratación, de la Dirección General de Patrimonio.
Secretario Suplente: Julio Ramos Zabala, Jefe del Servicio de Coordinación y Contratación Electrónica, de la Dirección General de Patrimonio.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno.

Sevilla, el día de la firma.
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO
Fdo.: Antonio M. Cervera Guerrero

FIRMADO POR	ANTONIO MIGUEL CERVERA GUERRERO	21/11/2017	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm774VSJDQPN8PlBDBAsnJTAqSG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	